



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE
CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:**

- **02010101 GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS**
- **02020601 MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES**

CONTENIDO

<i>PRESENTACIÓN</i>	3
<i>MARCO NORMATIVO</i>	4
<i>OBJETIVO GENERAL.</i>	6
<i>OBJETIVOS ESPECÍFICOS.</i>	6
<i>ALCANCES.</i>	6
<i>PROCESO DE EVALUACIÓN</i>	7
<i>FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN</i>	9
<i>CALENDARIO DE EVALUACIÓN.</i>	10
<i>ANEXOS</i>	11
<i>GLOSARIO DE TÉRMINOS</i>	11
<i>BIBLIOGRAFÍA</i>	14



PRESENTACIÓN

El pasado 30 de marzo del 2025, el Gobierno Municipal de Naucalpan de Juárez aprobó el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, en el que se encuentran desarrollados los principales objetivos, prioridades, políticas públicas, programas, proyectos, obras y acciones que llevará a cabo la Administración Pública Municipal durante los próximos tres años.

El siguiente paso en el proceso de planeación es la evaluación de las políticas públicas. La evaluación de políticas públicas constituye un instrumento fundamental para fortalecer la gestión gubernamental orientada a resultados, mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y generar evidencia para la toma de decisiones. En este contexto, la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) se posiciona como una herramienta estratégica que permite analizar de manera sistemática la lógica interna de los programas presupuestarios (Pp), así como su desempeño en la atención de los problemas públicos que justifican su existencia.

En términos generales, la evaluación tiene como propósito proporcionar a los tomadores de decisiones, unidades responsables y áreas de evaluación, elementos técnicos, objetivos y sustentados que permitan identificar fortalezas, áreas de oportunidad y aspectos susceptibles de mejora en el diseño y ejecución del programa evaluado. Asimismo, busca contribuir a la consolidación de una cultura de evaluación basada en evidencia, transparencia y rendición de cuentas.

Así en el ejercicio 2026, se llevará a cabo una Evaluación de Consistencia y Resultados, la presente evaluación se desarrolla conforme al Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual establece un marco metodológico estructurado para examinar la coherencia entre el diseño, la planeación, la operación y los resultados de un programa presupuestario, con énfasis en su orientación al logro de resultados y generación de valor público.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Evaluación Programática-Presupuestal, se implementará el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026, correspondiente a Programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2025, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54, 61-c), y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 78 de la Ley General de Desarrollo Social y 110 fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como a la normatividad aplicable para el Estado de México y Municipios.

En el marco del ciclo presupuestario, la evaluación constituye un eslabón clave para garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente, eficaz y con impacto social. En particular, la Evaluación de Consistencia y Resultados, se enfoca en la integralidad del programa, examinando tanto sus elementos estructurales como sus resultados, lo que permite obtener una visión holística de su funcionamiento.

Este tipo de evaluación resulta especialmente relevante en un entorno donde las políticas públicas enfrentan crecientes demandas de eficacia, equidad y sostenibilidad, así como una mayor exigencia ciudadana en materia de transparencia y resultados tangibles.

MARCO NORMATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo	Disposición Legal
26	Del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo.
126	De la prohibición de pagos que no estén presupuestados.
134	De los Principios de la Administración de Recursos Públicos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Artículo	Disposición Legal
129	De los principios de la Administración de Recursos Públicos.
139 Fracc. I	Del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo	Disposición Legal
54	De la información Presupuestaria y Programática.
61	Inclusión de temas en leyes de ingresos y presupuestos de egresos.
61 Inciso c)	De la aplicación de recursos con clasificación administrativa, funcional, programática, económica y geográfica.
79	De la publicación en internet del PAE.

Ley General de Desarrollo Social

Artículo	Disposición Legal
74	De la obligación de los programas sociales para contar con indicadores que midan su cobertura, calidad e impacto.
78	Del periodo de la Evaluación Anual de la Política de Desarrollo Social.

Ley de Coordinación Fiscal

Artículo	Disposición Legal
49 Fracc. V	Del ejercicio de las aportaciones federales, que deberán sujetarse a la Evaluación del Desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo	Disposición Legal
85 Fracc. I	De la obligación que tienen los sujetos fiscalizables de evaluar el ejercicio de recursos federales, conforme al artículo 110 de esta Ley.
110 Fracc. IV	De la obligación de realizar Programas Anuales de Evaluación.
111	De los componentes del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Artículo	Disposición Legal
2	De las atribuciones de las autoridades municipales.
3	De los ordenamientos que regulan el funcionamiento municipal.
15	Del Ayuntamiento.
31 Fracc. XXI	De la formulación, aprobación y ejecución de planes y programas.
31 Fracc. XXXV	De la participación en la ejecución de planes y programas federales y estatales.
69 Fracc. I-b	De la Planeación para el Desarrollo, que estará a cargo del Presidente Municipal.
83 Fracc. I	De los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, control y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal.
83 Fracc. III	De las recomendaciones para mejorar la administración municipal.
95 Fracc. XV	De la práctica de revisiones circunstanciadas, de conformidad con normas que rigen en materia de control y evaluación gubernamental en el ámbito municipal.

Código Financiero del Estado de México y Municipios

Artículo	Disposición Legal
285	Del Presupuesto de Egresos.
287	Del Registro Estatal de Planes, Programas y Proyectos.
294	Del calendario para la emisión de los Lineamientos para la revisión y alineación de Programas presupuestarios del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.
327 – a)	De la Evaluación de los Programas presupuestarios.
327 – d)	De la Evaluación y Seguimiento Programático Presupuestal.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

Artículo	Disposición Legal
I Fracc. I	Del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios.
7	De los elementos de los planes y programas en el marco de la Planeación Democrática para el Desarrollo.
19	De la competencia de los Ayuntamientos, en materia de planeación.
37	De los informes de avance programático-presupuestal.

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

Artículo	Disposición Legal
20 Fracc. VI	De las competencias en materia de evaluación de la UIPPE.

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios Municipales

Artículo	Disposición Legal
15	De la formulación del PAE y calendario de ejecución.

OBJETIVO GENERAL.

Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del programa presupuestario (Pp) **02010101 Gestión integral de los residuos sólidos y 02020601 Modernización de los Servicios Comunales**, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- I. Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del Pp y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende;
- II. Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el Pp;
- III. Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como, en su caso, los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo del Pp;
- IV. Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- V. Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, así como sus resultados;
- VI. Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado.

ALCANCES.

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de consistencia y orientación a resultados de los siguientes Programas presupuestarios:

02010101 Gestión integral de los residuos sólidos

02020601 Modernización de los Servicios Comunales

A partir de un análisis de gabinete mediante un análisis de gabinete y cualitativo, con base en información proporcionada por la dependencia responsable del Programa presupuestario, particularmente de su(s) unidad(es) responsable(s), así como con base en información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.

PROCESO DE EVALUACIÓN

- i.** La evaluación se realizará atendiendo los lineamientos estipulados la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para las Evaluaciones en Consistencia y Resultados. Así como los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y el Gobierno del Estado de México.
- ii.** La evaluación se llevará a cabo de manera interna a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE).
- iii.** Los sujetos evaluados en coordinación de Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) colaboraran acorde al marco normativo vigente.
- iv.** Son sujetos obligados a participar en le evaluación desde el ámbito de sus competencias el Órgano Interno de Control y la Tesorería Municipal, en coordinación con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE).
- v.** La Evaluación de Consistencia y Resultados se estructura a partir de siete secciones, con diez reactivos, para identificar la consistencia de los elementos del Pp, así como sus resultados durante el periodo de análisis. La relación de cada uno de las secciones y los reactivos que los integran se presenta a continuación
 - a) Planeación
 - b) Diseño
 - c) Seguimiento
 - d) Población y Cobertura
 - e) Procedimientos Operativos
 - f) Resultados y Desempeño
 - g) Transparencia y Rendición de Cuentas
 - h) Conclusiones.
 - i) Anexos.
- vi.** En la fecha determinada en el cronograma anexo, la UIPPE emitirá el Informe de Resultados del PAE 2026, de conformidad con lo estipulado en la Décima Tercera, Secta y Vigésima Octava cláusula de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, con la finalidad de dar a conocer los resultados obtenidos.
- vii.** Una vez concluidas las evaluaciones, se iniciará el proceso de elaboración del Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, que contiene los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), las acciones comprometidas y las fechas de su cumplimiento.
- viii.** Los sujetos evaluados deberán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones practicadas mediante la celebración del “Convenio para la mejora

de Desempeño y Resultados Gubernamentales.” Así mismo el Órgano Interno de Control le dará seguimiento.

- ix.** Las Dependencias involucradas, serán responsables de la atención al presente Programa Anual de Evaluación, hasta su conclusión. Así como, del cumplimiento de los acuerdos convenidos en la celebración del “Convenio para la mejora de Desempeño y Resultados Gubernamentales.”



FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN	
Sujeto Evaluado:	Dirección de Servicios Públicos
Programas Presupuestarios:	02010101 Gestión Integral De Los Residuos Sólidos 02020601 Modernización De Los Servicios Comunes
Proyectos:	020101010102 Coordinación para servicios de limpia y recolección de desechos sólidos 020206010301 Coordinación para la conservación de parques y jardines 020206010302 Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de panteones
Objetivos del Programa	02010101 Engloba las acciones para el manejo integral de los residuos sólidos municipales, a partir de su generación, separación, tratamiento, transporte y disposición final; se adapta a las condiciones y necesidades de cada lugar; para cumplir los objetivos de valorización, eficiencia sanitaria, ambiental, tecnológica, económica y social. 02020601 Se refiere al conjunto de acciones que se llevan a cabo para la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se presten servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno incluyendo la iniciativa privada.
Fuentes de Financiamiento	110101 Ingresos Propios del Municipio 140103 Ingresos por Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores de Entidades Públicas Municipales 150101 Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales
Evaluador	Interno: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Tipo de Evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados

ANEXOS

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Amenazas	Son situaciones o factores del entorno del programa o acción que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer que impide o limita la obtención de los objetivos institucionales, respectivamente.
Áreas de oportunidad	Se refieren a aspectos del diseño, implementación (operación), gestión y resultados del programa que las entidades y dependencias pueden mejorar.
Área requirente	Área Técnica que de acuerdo con sus necesidades requiere la prestación de servicios y establece las especificaciones, normas de carácter técnico y demás información y justificación necesaria, para realizarse la contratación requerida.
ASM	Acciones Susceptibles de Mejora.
Cobertura	La cobertura es la población que tiene acceso a los servicios y/o acciones que proporciona el Programa; se entiende por acceso la facilidad con la cual los beneficiarios pueden recibir los recursos del programa.
Coincidencia	Hay coincidencias entre dos o más programas cuando sus objetivos son similares; o bien cuando sus componentes son similares o iguales y atienden a la misma población.
Complementariedad	Dos o más programas son complementarios cuando atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes; o bien, cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población.
Componentes del programa	Bienes y servicios públicos que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito; deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación.
Diagnóstico	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
Diseño	Se analiza el propósito del programa, es decir, el vínculo con la planeación nacional, la consistencia con la normatividad y las posibles complementariedades o coincidencias con otros programas federales.
Debilidades	Son las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos del programa o acción, que pueden obstaculizar el logro de su fin o propósito.
Estudio de caso	Es una técnica de investigación cualitativa que permite la recopilación e interpretación detallada de toda la información posible sobre un objeto de estudio determinado.
ECR	Evaluación de Consistencia y Resultados.
Focalización	La focalización es el grado de precisión en que el programa otorga beneficios a la población objetivo y evita el acceso a personas que no se encuentran comprendidas en ésta.
Fortalezas	Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del programa, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas

	de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito del programa.
Hallazgo	Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos.
Implementación	Aplicación de un conjunto de actividades orientadas al logro de objetivos específicos
Instrumentos de recolección de información	Técnicas empleadas para identificar fuentes de información y recopilar datos durante la evaluación.
Matriz de Indicadores para Resultados	Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.
Observación directa	Es una técnica de investigación cualitativa que consiste en el registro visual de lo que ocurre en una situación real, clasificando y consignando los datos de acuerdo con algún esquema previsto y en función del objeto de estudio.
Oportunidades	Las oportunidades del programa corresponden a los factores externos no controlables por el programa o acción que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría del mismo.
Padrón de beneficiarios	Lista oficial de beneficiarios/as que incluye a las personas atendidas por los programas federales de desarrollo social cuyo perfil socioeconómico se establece en la normativa correspondiente.
PAE	Programa Anual de Evaluación.
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
Población atendida	Población beneficiada por un Programa en un ejercicio fiscal.
Población objetivo	Población que un Programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
Población potencial	Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
Pp	Programa presupuestario.
Proceso	Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.
Proveedor	Las personas físicas o morales que celebren contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
Recomendaciones	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora del Programa.
Técnicas de investigación cualitativas	Son técnicas de recolección de datos que permiten profundizar en la descripción y entendimiento de un objeto de estudio, a partir de su interpretación y análisis.
Trabajo de campo	Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semi-estructuradas, grupos focales aplicación de cuestionarios, entre otras técnicas que se consideren necesarias para lograr los objetivos de la evaluación

Tipo de apoyo

Son los bienes y/o servicios que el programa proporciona a sus beneficiarios.

UIPPE

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

Unidad Responsable

Área administrativa ajena a la operación de los programas federales designada por las dependencias o entidades para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones; revisar su calidad y cumplimiento normativo; y enviar los resultados de la evaluación externa a las instancias correspondientes.



BIBLIOGRAFÍA

Juárez, A. d. (2026). Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027. *Gaceta Municipal*, 396.

México, P. L. (2025). GUÍA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE . *Periodico Oficial, Gaceta del Gobierno* , 46.

México, P. L. (2025). GUÍA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE . *Periodico Oficial de la Gaceta del Gobierno*, 46.

México, P. L. (2025). LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES . *Periodico Oficial Gaceta de Gobierno*, 11.

México, P. L. (2025). MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 . *Periódico Oficial, Gaceta de Gobierno*, 204.

SHCP. (24 de Abril de 2026). *Gobierno de México*. Obtenido de Gobierno de México: <https://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/terminos-de-referencia>

Unidad de Información, P. P. (2025). *Formatos PbRM'S de Naucalpan de Juárez*. México: UIPPE.

